

Política de
la Prov. de Ter.
la 18 de Dto
x. 1848
Lorenzo



á las instancias de sus vecinos de este Pueblo que solicitan se les permita extraer el sparto en todos los meses del año, y enterado el Ayuntamiento acordó establecer las bases sobre las que debe cogerse el sparto de este termino y son las siguientes

- 1.^a... El termino se dividirá en partidos en los cuales se cogera el sparto por el orden sucesivo segun el estado en que se encuentre de granarion y madurez, no pudiéndose esperar en uno, interin no se concluya en el anterior, para que se pueda ejercer una vigilancia y no haya fraude en la extraccion
- 2.^a... Tan luego como se termine la cogida de un Partido se dará cuenta al Al. de para que disponga se cuente el numero de haces cogidos y personas á quienes correspondan
- 3.^a... Ningun vecino del Pueblo podra coger el sparto sin dar cuenta al Al. de quien le dará una papelita firmada por el Sr. y visada por el, en que se le autorice para el efecto, fijando en ella el Partido donde debe efectuar la cogida
- 4.^a... El Sr. de Ayuntamiento llevará un registro en donde se anoten las papelitas que se expidan con iguales anotaciones que aquellas, numero que le correspondan y su fecha
- 5.^a... No podria extraerse el sparto alguno del termino

